



**NOMBRA SECRETARIO ABOGADO DEL SEGUNDO TRIBUNAL
TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Núm. 780.- Santiago, 12 de mayo de 2014.- Vistos: El artículo 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1° y 5° transitorio y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; ley N° 20.752; el oficio N° 320, del Presidente de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, del 21 de noviembre de 2013, que contiene los antecedentes y la terna para proveer el cargo de Secretario Abogado del Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana de Santiago; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, en que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos; y la Ley de Presupuestos vigente, dicto el siguiente

Decreto:

1°.- Nómbrase, a don José Antonio Guerrero Uriarte, R.U.T N° 08.951.489-4, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado del Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana de Santiago, con asiento en la comuna de Santiago, grado VII equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.

El señor José Antonio Guerrero Uriarte, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

2°.- Impútese el gasto que origina este decreto a la asignación 08 01 06 24 03 001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Vicepresidente de la República.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

